



## Consortio de Tributos

Fecha de la última actualización de la información del indicador: Junio 2014

Periodicidad de la actualización del indicador: Cuando se produzcan modificaciones.

## CONSORCIO DE TRIBUTOS

El Consorcio de Tributos de Tenerife se constituye en 1986 y está formado por el Cabildo Insular de Tenerife y los Ayuntamientos consorciados de Tenerife y El Hierro.

Su objeto es la gestión, inspección y recaudación de los tributos de las Corporaciones que lo integran, en la medida en que se lo encomienden, así como cualquier otro ingreso de derecho público que por delegación, encomienda de gestión o contratación se le encargue.

Durante estos 28 años el Consorcio se ha dotado de una plantilla de más de 150 trabajadores altamente cualificados que dominan la materia tributaria convirtiéndose en un organismo especializado en esta particular rama administrativa local, siendo un referente a nivel estatal sobre la materia.

La naturaleza jurídica del Consorcio de Tributos reporta una doble ventaja, en primer lugar por su concepción como entidad local y la seguridad jurídica que ello comporta y, en un segundo lugar, porque es un ente instrumental vinculado o dependiente de las entidades locales consorciadas ejerciendo su control a través de los órganos de gobierno.

El ejercicio de control se desarrolla desde una óptica integradora de las entidades locales que la constituyen, siendo el principio democrático de participación la fórmula de decisión. El Consorcio se incardina sobre un principio vertebrador de flexibilización y adaptación a las nuevas necesidades de las entidades pertenecientes y búsqueda de una satisfacción objetiva a las existentes, con respeto al marco jurídico que le enmarca como administración pública.

### Servicios generales

El Consorcio de Tributos tiene, actualmente la encomienda de la gestión tributaria de:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles,
- Impuesto sobre Actividades Económicas,
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Tasa de ocupación del dominio público de empresas de suministros de carácter general

Por las peculiaridades del tributo, este Consorcio no tiene encomendada la gestión tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, pero si la gestión recaudatoria del mismo, al igual que ocurre con otras tasas municipales, como la de recogida de residuos o la de abastecimiento de agua, así como otros ingresos de derecho público.

El alcance y contenido de la gestión encomendada al Consorcio comprende las atribuciones correspondientes al Ayuntamiento tanto en la gestión tributaria como en la recaudación de las deudas del recurso encomendado, ya sea en período voluntario o ejecutivo, en todas las actuaciones necesarias, en ambos procedimientos, hasta el total cobro del principal, recargos, intereses y costas, si fueran procedentes, cuyas actuaciones, sin tener carácter exhaustivo, se concretan en las siguientes:

- 1) Práctica, aprobación y emisión de documentos de liquidaciones conducentes a determinar las deudas tributarias, así como elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.



- 2) Práctica de la notificación de las liquidaciones, así como de las notificaciones colectivas en valores-recibos.
- 3) Tramitación y resolución de los procedimientos de gestión tributaria correspondientes, incluida la concesión de beneficios fiscales.
- 4) Facultad de establecer en la ordenanza general del Consorcio de Tributos el régimen de autoliquidación.
- 5) Recaudación en período voluntario del concepto tributario.
- 6) Recaudación en período ejecutivo.
- 7) Dictar la providencia de apremio del valor impagado en período voluntario.
- 8) Liquidación de intereses de demora.
- 9) Resolución de los expedientes de aplazamientos y fraccionamientos, así como de cualquier otra incidencia del procedimiento recaudatorio.
- 10) Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos que se dicten en la gestión tributaria y recaudatoria, así como tramitación y resolución de los procedimientos especiales de revisión, incluida la resolución de los relativos a suspensiones.
- 11) Actuaciones para la asistencia, notificación e información al contribuyente referida a las anteriores materias.
- 12) Cualquier otra actuación necesaria para la realización de la gestión encomendada, que esté atribuida al Ayuntamiento por el ordenamiento en esta materia.

Merece reseñar que el Consorcio además lleva a cabo la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en ejecución del Convenio suscrito con la Dirección General del Catastro.

La recaudación voluntaria y ejecutiva se lleva a término, tanto en cualquiera de las actuales veintiséis oficinas del Consorcio, como en las siguientes Entidades financieras que tienen suscrito Convenio en calidad de Entidad colaboradora en la recaudación: Bankia, La Caixa, Cajasierte, Caja Rural de Canarias, BBVA, Santander, Banco Popular, Sabadell y Banca March, así como por medios telemáticos.

Resuelve los recursos que proceden de los actos de recaudación, así como de gestión, en caso de que la misma esté encomendada.

### Servicios personalizados

Dentro de la gestión que lleva a cabo el Consorcio, conviene destacar determinados aspectos:

**A)** Tiene instaurado un sistema de **Plan de Pago Personalizado** que permite al contribuyente el abono de los tributos principales en dos, cuatro, siete y diez plazos durante el año sin la exigencia de interés alguno.

**B)** Además, ha suscrito un **Protocolo de Actuación Social** con los Ayuntamientos que así lo han acordado para flexibilizar en la máxima medida los **fraccionamientos solicitados por los contribuyentes cuando sean usuarios de los servicios sociales municipales**, concediendo un plazo de hasta 8 años y un importe mínimo de 50 euros.



---

## Compromisos del Consorcio de Tributos

- Informar antes del inicio del año, por diferentes medios, del calendario fiscal de su Ayuntamiento.
- Enviar al inicio del período voluntario de cobro, el documento para pagar los impuestos o tasas anuales, con la hoja de domiciliación bancaria correspondiente si aún no los ha domiciliado, para fomentar esta forma de pagar
- Informar sobre los plazos y medios de pago, consecuencias del impago y posibilidades de aplazar o fraccionar sus deudas.
- Dar a conocer los derechos del contribuyente de forma clara en el marco de la relación jurídico tributaria.
- Hacer más claros y comprensibles los documentos de pago y las notificaciones.
- Hacer siempre accesible la identificación de la persona que le está atendiendo.

## Ahora las gestiones más fáciles

- Implementación de formulas alternativas para permitir a los contribuyentes hacer frente a sus relaciones con la administración tributaria, sin disminuir, la atención cercana, práctica y de colaboración, con los usuarios de nuestros servicios.

## Un compromiso por la calidad

- A partir de diferentes indicadores, evaluamos la calidad de la atención que ofrecemos a los ciudadanos, aplicamos medidas correctoras y comprobamos su efectividad. Nuestra política de calidad, se rige por los criterios de innovación constante y mejora continua.



## Contacte con nosotros

Página web: [www.tributostenerife.es](http://www.tributostenerife.es)

Servicio	Teléfono
Centralita	922 208210
Servicio de Gestión Tributaria	922 208235
Servicio de Tesorería	922 208222
Servicio de Intervención	922 208250
Servicio de Informática	922 208253
Servicio de Secretaría	922 208219
Servicio de Gerencia	922 208214

DIRECCIONES DE CONTACTO	
<a href="#">Oficina Central</a>	LEONCIO RODRIGUEZ - Núm: 7, 3ª Planta Edif. EL CABO 38003 Santa Cruz de Tenerife <b>De Lunes a Viernes de 9 a 13 horas</b>
<a href="#">Güímar</a>	C/ Poeta Arístides Hernández Mora Nº 6 Local 7  38500 Güímar Horario: 09:00 a 13:00 922 513105
<a href="#">Fasnia</a>	CI Emiliano Diaz Castro Núm: 16 38570 Fasnia Los Martes de 9 a 13 horas TEL: 922 52 04 13 FAX: 922 52 02 94
<a href="#">Arona</a>	GENERAL FRANCO s/n - CENTRO CULTURAL 38640 Los Cristianos De Lunes a Viernes de 9 a 13 horas TEL: 922 75 21 55 / 922 75 04 83 / 922 79 64 05 FAX: 922 75 27 55
<a href="#">Icod de Los Vinos</a>	LA ASOMADA - Núm: 7 38430 Icod de Los Vinos De Lunes a Viernes de 9 a 13 horas TEL: 922 81 21 04 / 922 81 50 16 / 922 81 33 02 FAX: 922 12 10 15
<a href="#">Guía de Isora</a>	GUARPIA - Núm: 5 URBANIZACION EL PINILLO 38680 Guía de Isora Los Martes, Jueves y Viernes de 9 a 13 horas TEL: 922 85 14 34 FAX: <b>922 85 10 98</b>



<a href="#"><u>Santiago del Teide</u></a>	C/ Caleta del Jurado nº3 planta 1ª, local 1 y 2 Edf. Jardín del Mar. Puerto de Santiago Santiago del Teide Los Lunes y Miércoles de 9 a 13 horas TEL: 922 86 21 91 FAX: <b>922 86 20 17</b>
<a href="#"><u>La Orotava</u></a>	SAN AGUSTIN - Núm: 3 Bajo PLAZA DE LA CONSTITUCION 38300 La Orotava De Lunes a Viernes de 9 a 13 horas TEL: 922 33 41 26 / 922 33 46 64 / 922 33 49 54 FAX: 922 33 59 11
<a href="#"><u>Los Realejos</u></a>	CALLE SAN ISIDRO - s/n CENTRO COMERCIAL - Planta Baja 38410 Los Realejos De Lunes a Viernes de 9 a 13 horas TEL: 922 34 36 68 / 922 35 32 11 / 922 34 72 11 FAX: 922 35 31 57
<a href="#"><u>Icod El Alto</u></a>	CALLE REAL Nº 18 Icod El Alto 38410 Los Realejos Los Lunes de 9 a 13 horas TEL: 922 35 98 82 FAX: 922 35 80 48
<a href="#"><u>Puerto de la Cruz</u></a>	AVDA. BLAS PEREZ s/n CENTRO COMERCIAL SAN FELIPE 3ª PLANTA EL TEJAR 38400 Puerto de la Cruz De Lunes a Viernes de 9 a 13 horas TEL: 922 37 14 82 / 922 38 80 08 / 922 37 48 53 FAX: 922 37 03 72
<a href="#"><u>Tacoronte</u></a>	CARRETERA GENERAL DEL NORTE - km. 28 LA ESTACION 38350 Tacoronte De Lunes a Viernes de 9 a 13 horas TEL: 922 56 35 62 / 922 56 33 08 / 922 56 30 71 FAX: <b>922 56 32 60</b>
<a href="#"><u>El Rosario I</u></a>	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO s/n Antiguo Ayto. de El Rosario 38290 El Rosario De Lunes, Miércoles, Jueves de 9 a 13 horas TEL: 922 29 73 24 / 922 29 71 26 FAX: <b>922 54 81 51</b>
<a href="#"><u>El Rosario II</u></a>	LLANO BLANCO s/n (Tenencia de Alcaldía) MACHADO 38190 El Rosario Los Martes y Viernes de 9 a 13 horas TEL: 922 68 00 36 FAX: <b>922 68 06 58</b>



<a href="#"><u>El Sauzal</u></a>	EL MERCADO 1 Edf. Centro Comercial 38360 El Sauzal Los Martes y Jueves de 9 a 13 horas TEL: 922 57 10 76 / 922 57 29 24 FAX: 922 57 24 05
<a href="#"><u>Candelaria</u></a>	CL PERIODISTA HERNESTO SALCEDO 16 38530 CANDELARIA De Lunes a Viernes de 9 a 13 horas TEL: 922 50 37 12 FAX: 922 50 35 75
<a href="#"><u>Arico</u></a>	CARRETERA GENERAL DEL SUR Núm: 15 38580 ARICO Los Miércoles de 9 a 13 horas TEL: 922 16 13 94 FAX: 922 76 84 42
<a href="#"><u>Santa Ursula</u></a>	PLAZA GENERAL FRANCO Núm: 1 Ayuntamiento Viejo 38390 SANTA URSULA Los Martes de 9 a 13 horas TEL: 922 30 46 75 FAX: 922 30 43 77
<a href="#"><u>San Juan de la Rambla</u></a>	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL Y OFICINAS SAN JOSE BARRIO SAN JOSE 38420 S.J. DE LA RAMBLA Los Jueves de 9 a 13 horas TEL: 922 36 09 88 FAX: 922 36 09 45
<a href="#"><u>La Matanza</u></a>	AVENIDA TINGUARO s/n 38370 LA MATANZA Los Miércoles de 9 a 13 horas TEL: 922 57 90 31 FAX: 922 57 88 79
<a href="#"><u>La Victoria</u></a>	PLAZA DE LA IGLESIA s/n Planta baja de la Antigua Casa Consistorial 38380 LA VICTORIA Los Lunes de 9 a 13 horas TEL: 922 58 18 53 FAX: 922 58 06 25
<a href="#"><u>Tegueste</u></a>	CL PLAZA DE SAN MARCOS 3 38280 TEGUESTE Los Martes y Viernes de 9 a 13 horas TEL: 922 54 60 81 FAX: 922 54 67 86
<a href="#"><u>San Miguel</u></a>	CL ANTONIO ALONSO, 7 38620 SAN MIGUEL De Lunes a Viernes de 9 a 13 horas TEL: 922 16 79 11 / 922 16 79 54 / 16 79 55 FAX: 922 16 79 47



---

<a href="#"><u>Valverde</u></a>	CL Pérez Galdós, s/n, bajos plaza del Virrey de Manila 38900 VALVERDE Lunes y Jueves de 9 a 13 horas TEL: 922 551316 FAX: 922 551316
<a href="#"><u>La Frontera</u></a>	CL La Corredera, 10 38911 LA FRONTERA Martes y Viernes de 9 a 13 horas TEL: 922 551316/ 559753 FAX: 922 559753
<a href="#"><u>El Pinar de El Hierro</u></a>	CL José Padrón Machín, s/n. 38914 EL PINAR DE EL HIERRO Miércoles de 9 a 13 horas TEL: 922 551316 FAX: 922 558312



Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 2014